REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 703

Puerto Tejada, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación Delamujer Colombia SAS.
Demandado: OSCAR EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ
Radicación: 2022-00083-00

ASUNTO A TRATAR.

El apoderado de la parte ejecutante, al interior del asunto de la referencia, envió citación para notificación personal del demandado al correo electrónico cesareduardosanches@hotmail.com teniéndose como resultado ***"No se encontró la dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita"*** En este orden de ideas se requerirá a la parte interesada a efectos de vuelva a intentar la notificación mediante correo electrónico cesareduardo.79@hotmail.com tal como le fue autorizado en providencia de fecha marzo 05 de 2024. (Negrita fuera de texto).

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal relativa a notificar al demandado CESAR EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, de conformidad en los términos contenidos en la providencia No. 251 de marzo 05 de 2024. Correo electrónico cesareduardo.79@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15148fe700f7ec88ec979afde4671815fe8f9e198b9276bfdc0547edeb2a7538**
Documento generado en 27/05/2024 10:18:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica